



Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos

BUENOS AIRES,

02 NOV 2006

VISTO: el expediente C N° 1773601/57643-----
en el cual se solicita autorización para funcionar con carácter de persona
jurídica a la entidad denominada: "**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
DERECHO A LA SALUD**".-----

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por el
artículo 33, 2da. parte inciso 1° del Código Civil.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al señor
Inspector General por los artículos 10 inciso a), 21 inciso a) y concordantes
de Ley N° 22.315.

Por ello,

**EL SUBINSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA (INT.)
A CARGO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a
la entidad denominada "**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHO A
LA SALUD**", constituida el 2/08/2006 y apruébase su estatuto de fojas:
1/3, 4/16, 48/52 y 70/74.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs.: 17/19,
20/32, 58/62 y 77/81.-----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 372 y 373 de la
resolución I.G.J. 7/2005 (rúbrica de libros).

Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
PM
O.V.

0001051

Dr. HUGO ENRIQUE ROSSI
Subinspector General (INT.)
a/c Inspección General de Justicia